

TRANSMISIÓN DE AUTORIZACIÓN MDLE

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- a) Que el adquirente no sea previamente titular de una autorización de transporte igual a la que pretende adquirir.
- b) Que el adquirente pase a disponer en, propiedad arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario, de todos los vehículos que se encuentren adscritos a la autorización en el momento de ser transmitida.
- c) Que el adquirente cumpla todos los requisitos exigidos para la obtención de la autorización que pretende adquirir, con excepción de los relativos a la antigüedad inicial de los vehículos:

1) Persona física o jurídica española, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa), dedicada al transporte público, de un estado miembro de la UE o, en otro caso, contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo).

2) Disponer de dirección y firma electrónica así como de equipamiento informático.

DOCUMENTACIÓN

- 1. Escrito de transmisión con firma reconocida y validez de un mes, firmado digitalmente por el transmitente o en otro caso documento original presentado en la oficina.
- 2. Devolución de tarjetas originales del vehículo y de empresa, en su caso.
- 3. Declaración responsable del titular que adquiere las autorizaciones, de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio y/o establecimiento así como firma y dirección de correo electrónico.
- 4. Permiso circulación del vehículo y ficha técnica,
- 5. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
- 6. Carta de pago de la tasa.

TASA: 27 EUROS POR EMPRESA Y 27 EUROS POR CADA VEHÍCULO